

## GESTIÓN DEL CANON

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>GESTIÓN DEL CANON</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Aplicación del Canon de Saneamiento, el ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria y la revisión en primeras instancias de los actos administrativos derivados del ejercicio de las dos funciones anteriores, así como el informe de las Reclamaciones Económico-Administrativas.
<b>BASE JURÍDICA O LEGITIMACIÓN</b>	<p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li> <li>• Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana</li> <li>• Ley 9/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat</li> <li>• Ley 1/2015 de 6 de febrero, hacienda Pública del Sector Publico Instrumental y Subvenciones.</li> <li>• Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y reglamentos de desarrollo.</li> </ul>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Datos económicos, financieros o de seguros	
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS</b>	Sujetos pasivos; Representantes legales
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)</b>	Administraciones tributarias; Síndic de Comptes de la Comunitat Valenciana; Bancos, Cajas de Ahorro o Rurales; Intervención General; Juzgados o Tribunales; Los sujetos pasivos y sus representantes, quienes pueden tener acceso a la información con trascendencia tributaria obtenida por EPSAR en relación con su condición de obligados tributarios.

EPSAR - Entitat de Sanejament d'Aigües

C/Álvaro de Bazán, 10 entl. 46010 València  
Tel. 961 818 400 - Fax 963 869 658  
epsar@gva.es - www.epsar.gva.es  
CIF Q-9650012-I



<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.